



**DECRETO No. 0047 DE 2014**

07 MAR 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio ICCU-GG-295 del 27 de febrero de 2014, radicado con el No. 2014025974 del 27 de febrero de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita adicionar recursos por valor de \$7.727.000.000, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 3141 del 6 de noviembre de 2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - Invias y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, "ICCU", cuyo objeto es aunar esfuerzos para la construcción de los puentes peatonales en la red nacional en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdo No. 001 del 31 de enero de 2014, adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en la suma de \$7.727.000.000.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296234/2014	00000036	10/02/2014	Proyecto- Construcción puentes peatonales en las vías (Bosa-Granada-Girardot ruta 4005 PR61+00 Bogotá Villeta Ruta 5008 PR2+760 5501 PR3+500 5501 PR2+950 Ruta 45A04 PR8+690 y Fontibón Los Alpes Ruta 5008A PR66+500 Departamento de Cundinamarca)

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00022 del 20 de febrero de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 3 de marzo de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.727.000.000) MONEDA CORRIENTE.

**DECRETO No. DE 2014**

**( 0047 )**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió Certificación CD-002-14 del 30 de enero de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.727.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.727.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación CD-002-14 del 30 de enero de 2014, expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
2-				<b>RENTAS PROPIAS</b>	
2-1				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7,727,000,000</b>
2-12				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7,727,000,000</b>
2-128				<b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>7,727,000,000</b>
001	99999	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No. 3141 del 6 de noviembre de 2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - Invias y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, "ICCU".	<b>7,727,000,000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>7,727,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1223**

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
223							<b>CENTRO GESTOR</b>					
3							<b>OBJETIVO COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN</b>					<b>7,727,000,000</b>
04							<b>PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y MOVILIDAD</b>					<b>7,727,000,000</b>

